



San José de Cúcuta, 17-06-2025 15:38 PM

Señor (a) (es):

JUAN MANUEL RUISECO VIEIRA

EXP. OG2-082523

Email: JCASTANO@FRONTIERCOAL.COM juanruiseco@frontiercoal.com

Teléfono: 3602666

Celular: 3104452402

Dirección: CL 77 B 57 141

Departamento: ATLÁNTICO

Municipio: BARRANQUILLA

Asunto: **OFICIO CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL EXP. OG2-082523**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia No. **OG2-082523** se ha proferido la **RESOLUCIÓN VSC No. 1616** del 13 de junio de 2025 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA ETAPA DE EXPLORACIÓN PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. OG2-082523,”** la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del envío del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Si la notificación personal se realiza en calidad de apoderado o autorizado, agradecemos presentar copia del poder o autorización radicado ante la entidad o el número del radicado, lo anterior con el fin de agilizar el procedimiento, de otro modo, para poder proceder con la notificación, deberá esperar que se verifique en el expediente que el poder se encuentre radicado.

NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

La Ley 2213 de 2022, conocida como la Ley de Justicia Digital, establece la viabilidad y regulación de las notificaciones electrónicas en el ámbito judicial y administrativo en Colombia. Permite que los sujetos procesales puedan actuar en los procesos a través de medios digitales, agilizando los trámites y flexibilizando la atención a los usuarios. Informamos que si prefiere notificación electrónica nos remita autorización o aceptación de notificación electrónica a través de la página web www.anm.gov.co su dirección de correo electrónico



para notificaciones y Si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.corkFcielo-1-annamineria>

Ante cualquier comunicación que desee radicar, lo invitamos a realizarla través del radicado web en nuestra página: www.anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,



LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Carlos Alberto Alvarez Coronado / Abogado

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-06-2025 14:29 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Expediente Minero



